

VISTO y CONSIDERANDO:

Que días pasados, a pedido de los integrantes del Consejo Escolar de este Distrito, se efectuó una reunión en la Sala de Comisiones del Cuerpo.

Que en la oportunidad, los Consejeros Escolares, expusieron los inconvenientes económicos originados en la prestación de servicios alimentarios de las escuelas dorreguenses, SAE –Servicio Alimentario Escolar-

Que por disposición de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, se brindan servicios de comedor (\$1.-); desayuno y merienda completa (\$0.50); leche reforzada (\$ 0.40), y leche simple (\$0.18) por cada alumno y por día.

Que según lo manifestado, dichos importes son insuficientes para cumplir con las exigencias de una dieta equilibrada, como la propuesta por las autoridades provinciales.

Que los valores han sido fijados el pasado año en el mes de mayo/junio, sin actualización hasta la fecha.

Que han requerido aumentos a las autoridades provinciales, con resultado negativo.

Que teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el sentido de la legítima aspiración a mejorar la calidad alimentaria y el alza de precios registrado desde la fecha mencionada, este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno dirigirse a las autoridades provinciales a fin de solicitar el ajuste necesario para cubrir los costos, conforme lo expresado.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá, Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo y la Dirección General de Escuelas, dispongan un urgente reajuste en los importes de los servicios alimentarios escolares.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de Abril de 2006.-